

Niños como pequeños adultos: un análisis jurídico y sociocultural de la pérdida de la experiencia infantil ante la adultificación prematura.

Niños como adultos en miniatura: un análisis jurídico y sociocultural de la pérdida de la experiencia infantil ante la llegada a la edad adulta temprana.

Niños como adultos en miniatura: un análisis jurídico y sociocultural de la pérdida de la experiencia infantil antes de la edad adulta temprana.

Marcia Sales Carneiro

Pamella Vanessa Lucía Otto Barboza

Vera Mónica Queiroz Fernandes Aguiar

RESUMEN

El objetivo de este estudio es aclarar y profundizar la comprensión del punto de vista.

Este estudio aporta evidencia empírica de la realidad que enfrentan muchos niños, niñas y adolescentes en Brasil, y demuestra el reconocimiento constitucional de los derechos que se les otorgan, tal como se establece en el Estatuto de la Infancia y del Adolescente (ECA). En este contexto, el estudio resalta la situación de vulnerabilidad a la que se ven sometidos estos niños, niñas y adolescentes para satisfacer deseos que escapan a su control.

Palabras clave: Adultificación infantil; Redes sociales; Niños y adolescentes; Derechos fundamentales; Vulnerabilidad social.

ABSTRACTO

Este estudio tiene como objetivo esclarecer y profundizar la comprensión empírica de las realidades que enfrentan muchos niños, niñas y adolescentes en Brasil, así como demostrar el reconocimiento constitucional de los derechos que les otorga el Estatuto del Niño y del Adolescente (ECA). En este contexto, el estudio resalta la situación de vulnerabilidad a la que están sometidos, a menudo para satisfacer intereses y deseos ajenos.

Palabras clave: Sexualización infantil; Redes sociales; Niños y adolescentes; Derechos fundamentales; Vulnerabilidad social.

Estudiante de Derecho. Correo electrónico: pamellaotto1166@gmail.com. Artículo presentado a la Facultad de Unisapiens como requisito para obtener la licenciatura en Derecho. Porto Velho/RO, 2026.

Estudiante de Derecho. Correo electrónico: marciasales39394@gmail.com. Artículo presentado a la Facultad de Unisapiens como requisito para la obtención del título de Licenciado en Derecho, Porto Velho/RO, 2026.

3 Profesora supervisora:

Maestro

doctor

de

curso

de

Bien.

Correo electrónico:

vera.aguiar@gruposapiens.com.br.

INTRODUCCIÓN

La adultificación infantil se produce cuando los niños comienzan a asumir roles, responsabilidades y...

comportamientos típicos de los adultos antes del momento adecuado para su desarrollo.

que van desde la exposición sexualizada hasta la asignación de roles incompatibles con la infancia.

En este contexto, la adultificación se manifiesta a través de la imitación de comportamientos, la adopción de...

de estándares estéticos y el consumo de contenido inapropiado para el grupo de edad. Carvalho (2023)

Destaca que esta exposición se produce, por ejemplo, debido a la influencia de los influencers digitales, para



Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 05/05/2026 | Aceptado: 08/05/2026 | Publicación: 11/05/2026

La difusión de música y bailes con connotaciones sexuales y la sobrevaloración de la apariencia son factores que influyen. lo cual contribuye a la distorsión de la autoimagen de los niños.

Desde una perspectiva legal, este problema es preocupante, ya que no solo compromete la desarrollo infantil saludable, pero también aumenta su vulnerabilidad a prácticas como

La explotación sexual exige una actuación más eficaz por parte de los mecanismos de protección.

En los últimos años, los medios de comunicación también han desempeñado un papel importante en la promoción

Concursos de belleza infantiles, en los que los niños son los protagonistas en diversos escenarios.

marcadamente adultificadas. Pires (2013) señala que tales prácticas contribuyen a la adultificación.

someter a los niños a los intereses de sus padres o tutores, a menudo en detrimento de sus propias necesidades.

derechos propios.

Desde un punto de vista legal, la realidad presentada por el autor implica una violación del principio de

Redunda en beneficio del niño, ya que estas actividades suelen imponer rutinas rígidas.

y privar a los niños de experiencias esenciales para su desarrollo, como el juego.

El principio del interés superior del niño, consagrado en el ordenamiento jurídico brasileño,

Especialmente en el Estatuto de Niños y Adolescentes, se exige que todas las decisiones que involucren

Los niños y adolescentes deben priorizar su bienestar físico, mental y social. Este es un factor clave.

marco interpretativo fundamental que guía las acciones de la familia, el Estado y la sociedad, que requiere la

consideración de las particularidades de cada caso específico y garantía de un entorno seguro y protegido.

Adecuado para el desarrollo integral.

Dentro del marco constitucional, la Constitución Federal de 1988 establece, en su artículo 227, la

Responsabilidad compartida entre la familia, la sociedad y el Estado en la protección integral del niño.

y del adolescente, garantizándoles, con absoluta prioridad, derechos fundamentales como la vida,

Salud, educación, ocio y dignidad. Esta disposición refuerza la importancia fundamental de la protección de la infancia y la juventud.

en el ordenamiento jurídico brasileño e impone deberes positivos a diversos actores sociales.

Sin embargo, como observa Lima (2022), a pesar de la solidez regulatoria existente, todavía existen

lagunas en lo que respecta a la excesiva exposición de los niños en las redes sociales y la explotación de su imagen.

en entornos digitales. Bajo un análisis crítico, queda claro que el sistema legal, aunque

Si bien se están logrando avances en la protección general, aún faltan instrumentos específicos capaces de abordar los desafíos.

impuestas por la era digital, lo que compromete la eficacia de la protección de estos derechos.

De igual modo, aunque el Estatuto de Niños y Adolescentes regula la protección de

La imagen que aparece en los artículos 15, 17 y 18 muestra que dicha regulación parece genérica frente a las especificidades.

de plataformas digitales. Motta (2022) refuerza que la protección de la imagen debe entenderse

como un derecho esencial de la personalidad, que abarca el período desde la concepción hasta la muerte.

De este modo, se hace evidente la necesidad de una interpretación más amplia y actualizada de este derecho.



Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 05/05/2026 | Aceptado: 08/05/2026 | Publicación: 11/05/2026

de nuevas formas de exhibición digital.

Además, las transformaciones tecnológicas han ampliado significativamente los medios de comunicación.

y la interacción social. Meira (2021) destaca que los nuevos canales digitales permiten una

Comunicación más rápida, más dinámica y de alcance global, que conecta a las personas en tiempo real a través de

a través del intercambio de contenido diverso. Desde una perspectiva legal, esta expansión de

El mayor alcance intensifica los riesgos para la privacidad y la dignidad de los niños, lo que requiere una mayor vigilancia y regulación.

En este sentido, Weber (2016) observa que muchos niños terminan viendo expuesta su imagen en las redes sociales.

factores sociales incluso antes del nacimiento, que permanecen constantemente visibles a lo largo de

su infancia. Esta realidad pone de relieve una situación de vulnerabilidad, en la que los menores no

Poseen plena capacidad para dar su consentimiento, lo que refuerza la necesidad de rendición de cuentas.

Los padres y tutores son responsables de gestionar la imagen de los niños en el entorno digital.

Dado este contexto, el objetivo de este artículo es diagnosticar, a través de un análisis

Desde una perspectiva jurídica y sociocultural, ¿cómo han contribuido las redes sociales a la pérdida de la experiencia vivida?

Este estudio tiene como objetivo describir el impacto del desarrollo en la primera infancia a través de la adultificación prematura de niños y adolescentes. También busca describir...

¿Cómo influyen estas plataformas en este proceso? Identifique los mecanismos legales apropiados para...

para proteger al niño y analizar cómo actúa el sistema legal brasileño en defensa de la imagen y

de la dignidad de los niños y jóvenes, especialmente en lo que respecta a la prevención de la exposición indebida y

adultificación prematura.

2. MATERIALES Y MÉTODOS

Para la elaboración de este estudio, se adoptó el método de investigación bibliográfica, basado en...

Análisis de artículos científicos, legislación vigente, doctrinas, jurisprudencia y precedentes.

relevante para el tema. La investigación se desarrolló a partir de la sistematización de producciones

Los marcos académicos y normativos permitieron la construcción de un marco teórico coherente.

En relación con la adultificación de los niños en el contexto de las redes sociales.

Según Souza et al. (2010), una revisión de la literatura es un método capaz de promover

una síntesis del conocimiento existente, que permite la integración de los resultados del estudio.

relevante para la práctica científica. A partir de esta definición, se puede ver que esta metodología lo hizo posible

identificar, analizar y articular diferentes perspectivas sobre el fenómeno estudiado, contribuyendo

para una comprensión más profunda del estado actual del tema.

En este sentido, se seleccionaron y examinaron publicaciones relacionadas con el tema, con el objetivo

comprender las principales dificultades a las que se enfrentan los padres al lidiar con la adultez.



Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 05/05/2026 | Aceptado: 08/05/2026 | Publicación: 11/05/2026

la infancia en un entorno marcado por la intensa presencia de las redes sociales. El análisis se centró en producciones realizadas en Brasil, teniendo en cuenta la necesidad de alinearse con las regulaciones. marco jurídico nacional, especialmente las directrices establecidas por el Estatuto del Niño y del Adolescente. La adolescencia y la Constitución Federal de 1988, que rigen la protección integral de niños y adolescentes. adolescente.

Además, se definió un período de tiempo entre 2015 y 2025, que incluye solo los trabajos.

publicados durante este período, porque reflejan las transformaciones sociales de una manera más actualizada y

Se excluyeron los aspectos tecnológicos relacionados con el tema. También se excluyeron las producciones que no cumplieran con los criterios.

cuestiones problemáticas que se propusieron o que quedaron fuera del plazo establecido, asegurando

mayor precisión y relevancia para los datos analizados.

Para la consolidación del estudio, se consultaron las directrices y los documentos institucionales.

elaborados por organismos como el Ministerio de Justicia y la Secretaría Nacional de los Derechos del Niño.

y el Ministerio de Adolescentes y el Ministerio de Derechos Humanos y Ciudadanía, así como libros y artículos.

científica. La búsqueda bibliográfica se realizó utilizando descriptores como "adultificación",

"familia", "Estatuto de los Niños y Adolescentes" y "redes sociales", con resultados obtenidos en

bases de datos como la Biblioteca Científica Electrónica en Línea (SciELO), la Coordinación de

Desarrollo profesional para el personal de educación superior y Google Scholar, que garantiza la

La fiabilidad y relevancia de las fuentes utilizadas.

3. RESULTADOS

La promoción del proceso de adultificación en niños y adolescentes es evidente como un factor capaz

comprometer directamente el desarrollo cognitivo y el pleno ejercicio del derecho a la infancia,

especialmente cuando está asociada a una exposición temprana a contenido inapropiado para el grupo de edad.

En estas circunstancias, se observan repercusiones significativas en el desarrollo psicológico de los menores.

como la construcción de una autoimagen distorsionada basada en estándares externos.

Los resultados indican que la exposición continua a contenido sexualizado puede desencadenar

consecuencias como baja autoestima, ansiedad, depresión y otros trastornos del estado de ánimo,

afectando no solo el bienestar emocional, sino también el desarrollo social y

conductual. Por otro lado, dicho daño puede mitigarse cuando se toman medidas efectivas.

de la familia, el Estado y la sociedad en la regulación del acceso a los medios digitales y en la promoción

entornos seguros, capaces de preservar la dignidad y el desarrollo saludable del niño y

del adolescente.



4. DISCUSIÓN

Desde la perspectiva de Almeida Neto (2007), cuando afirma que "la visibilidad genera nuevas interpretaciones",

Es evidente que la expansión del acceso y la circulación de la información en el entorno digital no...

No solo hace que ciertos fenómenos sean más perceptibles, sino que también permite su identificación.

de demandas sociales que antes eran invisibles.

Desde una perspectiva jurídica, esta reflexión demuestra que el derecho debe mantenerse al día con estas transformaciones.

reinterpretar las instituciones tradicionales a la luz de la realidad tecnológica, especialmente en lo que respecta a

Protección de grupos vulnerables, como niños y adolescentes.

Según Oliveira et al. (2020), muchos padres y tutores no comprenden completamente la

efectos a largo plazo de la exposición digital de sus hijos, centrándose en la intención legítima de

Compartir momentos afectuosos. Sin embargo, desde una perspectiva legal, esta conducta puede constituir...

Negligencia respecto del deber de protección, ya que expone al niño a riesgos concretos, como

Los ciberdelitos y los daños psicológicos refuerzan la necesidad de concienciación y...

Responsabilidad en el ejercicio de la autoridad parental.

En lo que respecta a la protección legal, Carvalho (2023) destaca que la imagen y los derechos de imagen

Los derechos a la privacidad, garantizados por la Constitución Federal de 1988, también se aplican plenamente a

niños y adolescentes. Desde una perspectiva legal, esto implica reconocer que tales derechos existen.

plena eficacia y requieren mayor protección, imponiendo a la familia, al Estado y a la sociedad el deber de

Garantizar la dignidad y la protección de los menores contra cualquier forma de violencia o exposición.

incorrecto.

La elección del tema, en este contexto, resulta ser legalmente relevante, ya que permite no solo

problematizar los efectos de la sobreexposición de los niños a las redes sociales, pero también analizar los

La suficiencia de las regulaciones actuales frente a las nuevas dinámicas digitales. Como estudiante de derecho,

Se entiende que la investigación propuesta contribuye a la mejora del debate jurídico.

especialmente en lo que respecta a la prevención de violaciones de los derechos fundamentales de los niños y

adolescentes. Además, la relevancia de la investigación se vuelve importante debido a la necesidad de

comprender los aspectos de la adultificación de los niños en las redes sociales y sus repercusiones en sus vidas.

de la infancia contemporánea. Desde una perspectiva jurídica crítica, este es un tema que exige

Actualización normativa e interpretativa constante, con el fin de garantizar la eficacia del principio.

de protección integral y de garantizar que el avance tecnológico no anule los derechos

fundamental para niños y adolescentes.

4.1 Protección del menor de conformidad con el Estatuto del Niño y del Adolescente

La Constitución Federal de 1988 consagra la protección de los niños y adolescentes como un deber compartido entre la familia, la sociedad y el Estado, garantizándoles prioridad absoluta en realización de sus derechos fundamentales. El artículo 227 ocupa una posición central en la garantía de derechos tales como la vida, la salud, la educación, el ocio y la dignidad, así como protegerlos contra el abandono, discriminación, explotación y violencia.

En este sentido, Sarlet (2018) enfatiza que la dignidad de la persona humana es el núcleo axiológico de sistema legal.

Por lo tanto, se entiende que la protección del niño se deriva directamente de este principio imponiendo al Estado y a la sociedad el deber de garantizar las condiciones mínimas para el desarrollo.

Esto es especialmente cierto porque se trata de personas en situaciones vulnerables.

El Estatuto de los Niños y Adolescentes representa la aplicación normativa de estos mandatos. principios constitucionales, estableciendo la Doctrina de la Protección Integral y reconociendo a los niños y adolescentes como sujetos de derechos.

Como enseña Rizzini (2011), este cambio rompe con la lógica del antiguo Código de Menores, que trataba al menor como objeto de tutela. Así, se observa que la ECA inaugura una nueva

Una perspectiva jurídica centrada en la promoción de los derechos y la valoración de la infancia como etapa de desarrollo. esencial para el desarrollo humano.

Al garantizar los derechos fundamentales, el Estatuto establece amplios deberes para la familia, la sociedad y el Estado. Lôbo (2019) destaca que el sistema jurídico contemporáneo se ha convertido en Dar prioridad a la persona humana como centro de las relaciones jurídicas.

Por lo tanto, se entiende que el niño debe ser protegido de manera diferenciada, considerando su discapacidad relativa y la necesidad de cuidados específicos, lo que justifica la existencia de una Régimen jurídico especial destinado a su protección.

El principio de prioridad absoluta, previsto en el artículo 4 del Estatuto del Niño y del Adolescente, determina la precedencia en... servicio, asignación preferencial de recursos públicos y prioridad en la protección en cualquier circunstancias.

Tartuce (2020) enfatiza que este principio es vinculante y debe guiar la interpretación de Todas las normativas relativas a la infancia y la juventud.

Por lo tanto, es posible comprender, desde la perspectiva del autor, que esto no es simplemente una guía.

Programática, pero una imposición legal concreta que exige la acción efectiva del Poder.

Público y sociedad.

Además, el Estatuto reafirma que los niños y adolescentes tienen derecho a todos los derechos.



Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 05/05/2026 | Aceptado: 08/05/2026 | Publicación: 11/05/2026

aspectos fundamentales inherentes a la persona humana, que requieren la acción conjunta de diversos actores sociales.

por su efectividad. Dias (2021) sostiene que la protección integral exige corresponsabilidad.

entre la familia, la sociedad y el Estado.

En este contexto, el autor señala que la efectividad de los derechos de los niños no depende exclusivamente de...

Esto se debe a la legislación, pero también a las acciones conscientes y responsables de todos los involucrados en su protección.

Se puede observar, pues, que el Estatuto de los Niños y Adolescentes plasma ese compromiso.

protección constitucional para los niños, estableciendo directrices claras para la promoción de una

desarrollo digno y saludable. Sin embargo, como se puede observar en las contribuciones doctrinales

Tal como se presenta, el gran desafío radica en la implementación práctica de estos derechos, lo que requiere no solo

La existencia de normas, pero también su aplicación concreta en la vida social cotidiana.

4.2 El papel de los medios de comunicación en la adultificación del cuerpo del niño.

El avance de las tecnologías de la información y la comunicación ha traído consigo profundas transformaciones.

Las formas contemporáneas de socialización influyen directamente en cómo los niños y

Los adolescentes construyen su identidad y toman conciencia de sus propios cuerpos. En este contexto, los medios de comunicación y...

Las redes sociales desempeñan un papel central en la difusión de comportamientos, estética y...

normas culturales que a menudo anticipan experiencias típicas de la vida adulta.

En este contexto, Borges (2017) aclara que la infancia contemporánea es...

profundamente influenciados por el entorno mediático, ya que los niños están expuestos, desde

Desde muy temprano, en los discursos y productos de la industria cultural.

A partir de esta reflexión, queda claro que el autor busca resaltar que la infancia hoy en día no es...

Se desarrolla independientemente de la dinámica social, pero está integrado en un sistema de comunicación.

lo cual influye directamente en los comportamientos, los valores y las percepciones.

De este modo, se puede observar que los medios de comunicación contribuyen a la construcción de nuevas referencias culturales.

a menudo reemplazando las experiencias de la infancia con patrones vinculados al consumo, para

aparición y desempeño social.

Para profundizar en este análisis, el autor Borges (2017) también destaca que los medios de comunicación

No actúan de forma independiente, sino que están directamente conectados a las transformaciones sociales que...

Caracterizan la época contemporánea.

Esta comprensión nos permite constatar que la infancia se está incorporando ahora a la lógica de las sociedades.

capitalistas, marcados por la valorización del consumo y la mercantilización de las imágenes y

comportamientos. Por lo tanto, se entiende que el cuerpo del niño deja de ser percibido solo como

expresión del desarrollo natural del niño y llega a ser interpretado como un objeto de



Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 05/05/2026 | Aceptado: 08/05/2026 | Publicación: 11/05/2026

representación social y, en muchos casos, explotación simbólica por parte de la industria cultural.

Además de esta discusión, Postman (1999) destaca que el avance de los medios de

La comunicación de masas ha contribuido significativamente al debilitamiento de las fronteras entre
Los mundos de los niños y los adultos.

Según el autor, la expansión del acceso a la información, sin filtros adecuados a la edad, provoca...

Los niños tienen una exposición temprana a contenidos y comportamientos que antes estaban restringidos al mundo
adulto. Desde esta perspectiva, queda claro que el fenómeno de adultificación no ocurre solo
a través de la exposición visual, pero también a través de la anticipación de conocimientos, discursos y prácticas que
Interfieren en el desarrollo emocional y social del niño.

En este mismo debate, las relaciones sociales contemporáneas también se reproducen en el entorno.

La tecnología digital puede tanto promover la protección como contribuir a la violación de derechos.
niños y adolescentes.

Almeida Neto (2017) afirma que las tecnologías digitales han llegado a penetrar prácticamente en todos los ámbitos.
las esferas de la vida social, alterando significativamente los roles asignados a la infancia y la vida.
adulto.

A partir de esta afirmación, es posible comprender que el desarrollo tecnológico no es solo

Amplía las formas de comunicación, pero también redefine las experiencias sociales de las nuevas generaciones.
generaciones. De esta manera, los niños comienzan a interactuar en entornos que, a menudo, no fueron
Originalmente, su estructura estaba diseñada para satisfacer sus necesidades de protección y desarrollo.

Otra contribución relevante a esta discusión es la de Buckingham (2007), quien analiza la relación
entre los medios de comunicación, la cultura y la infancia. Según el autor, los niños no son meros receptores pasivos de
contenido de los medios, pero también participantes activos en la construcción de significados a partir de
a partir de estas experiencias.

En este sentido, se observa que la exposición constante a contenidos que valoran los estándares estéticos
Los adultos pueden estimular los procesos de identificación temprana con comportamientos incompatibles.
con la infancia.

En la misma línea de pensamiento, Bauman (2001) argumenta que la sociedad contemporánea está marcada
debido a la fluidez de las relaciones y al intenso énfasis en la imagen y el consumo. Al relacionar esto
Desde una perspectiva sobre la infancia, queda claro que el cuerpo del niño se inserta en una lógica de
visibilidad y reconocimiento social, en los que la apariencia y la exposición pública cobran importancia.
destacar. Por lo tanto, se entiende que las redes sociales amplifican esta dinámica, estimulando las prácticas.

La autopromoción y la comparación pueden comprometer la sana construcción de la identidad.
niños.

Teniendo en cuenta estas aportaciones teóricas, resulta posible comprender que los medios de comunicación desempeñan un papel importante.

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 05/05/2026 | Aceptado: 08/05/2026 | Publicación: 11/05/2026

La presencia de los niños desempeña un papel importante en la transformación de sus experiencias en la actualidad. contenido mediático constante, asociado a la lógica del consumo y la valoración de la imagen, contribuye a la construcción de patrones de comportamiento que anticipan experiencias específicas de vida adulta.

CONSIDERACIONES FINALES

Con base en el análisis realizado, se concluye que la adultificación de los niños, intensificada por la influencia de Las redes sociales constituyen un fenómeno complejo que compromete directamente el desarrollo. atención integral para niños y adolescentes. Exposición temprana a contenido inapropiado, asociada con El énfasis excesivo en la imagen y la lógica consumista presente en el entorno digital contribuyen a anticipar comportamientos típicos de la vida adulta, obstaculizando la experiencia completa de infancia.

Desde una perspectiva legal, se encontró que, aunque el sistema legal brasileño, especialmente a través de la Constitución Federal de 1988 y el Estatuto del Niño y del Adolescente. Adolescente, establecer mecanismos para proteger la dignidad, la imagen y la privacidad, incluso Existen deficiencias en cuanto a la efectividad de estos estándares en el contexto digital. Este escenario pone de manifiesto que... La necesidad de una interpretación más actualizada y eficaz a la luz de las transformaciones tecnológicas. Además, se constató que la responsabilidad de la protección de los niños y adolescentes debería recaer en... Compartido entre la familia, el Estado y la sociedad, lo que hace fundamental el fortalecimiento de las políticas. medidas de seguridad pública, mecanismos de supervisión y estrategias de concienciación sobre el uso de redes sociales.

Finalmente, cabe señalar que el tema requiere un estudio continuo y profundo, dada su rápida evolución. de las tecnologías y sus impactos en la infancia contemporánea, lo que hace esencial desarrollo de instrumentos jurídicos y sociales capaces de garantizar una protección integral y Preservación de los derechos fundamentales de los niños y adolescentes.

REFERENCIAS

ALMEIDA NETO, Honor de. El trabajo infantil en la Tercera Revolución Industrial. Porto Alegre: EDIPUCRS, 2007.

BAUMAN, Zygmunt. Modernidad líquida. Río de Janeiro: Zahar, 2001.

BORGES, Juliana. Infancia, medios y consumo en la época contemporánea. São Paulo: Cortez, 2017.

BRASIL. Constitución de la República Federativa de Brasil de 1988. Disponible en:



Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 05/05/2026 | Aceptado: 08/05/2026 | Publicación: 11/05/2026

https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm. Consultado el 10 de septiembre de 2025.

BRASIL. Ley N° 8.069, del 13 de julio de 1990. Establece el Estatuto de Niños y Adolescentes.

y

desde

otros

Disponible

en:

[en https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l8069.htm](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l8069.htm). Consultado el 6 de septiembre de 2025.

BUCKINGHAM, David. Crecer en la era de los medios electrónicos. São Paulo: Loyola, 2007.

CARVALHO, Valéria Sales. La influencia de las redes sociales en la sobreexposición de los niños: un breve análisis de la adultificación precoz y sus consecuencias. 2023. Disponible en: <https://repositorio.pucgoias.edu.br/jspui/bitstream/123456789/7236/1/Artigo%20Cient>

[%C3%ADfco-%20VAL%20SALES%20CARVALHO.pdf](https://repositorio.pucgoias.edu.br/jspui/bitstream/123456789/7236/1/Artigo%20Cient%20-%20ADfco-%20VAL%20SALES%20CARVALHO.pdf). Consultado el 7 de septiembre de 2025.

DÍAS, María Berenice. Manual de derecho de familia. 13ª edición. São Paulo: Revista dos Tribunais, 2021.

LIMA, Thais Machado de. Exposición infantil en redes sociales: la falta de regulación en el Estatuto de Niños y Adolescentes y sus riesgos. 2022. Disponible en: [https://repositorio-api.animaeducacao.com.br/server/api/core/bitstreams/52ef241c-b99c-4b7d-9f28-](https://repositorio-api.animaeducacao.com.br/server/api/core/bitstreams/52ef241c-b99c-4b7d-9f28-49c3c3c16774/contenido)

[49c3c3c16774/contenido](https://repositorio-api.animaeducacao.com.br/server/api/core/bitstreams/52ef241c-b99c-4b7d-9f28-49c3c3c16774/contenido). Consultado el 27 de septiembre de 2025.

LÔBO, Paulo. Derecho Civil: Familias. 6ª edición. São Paulo: Saraiva, 2019.

MEIRA, Vitória Ávila de Souza. Sexualización y adultificación de niñas adolescentes: el baile <https://www.abepss.org.br/nodo/TikTok>. Disponible en: [en https://www.abepss.org.br/anais/public/arquivos/2024/oral/02557.pdf](https://www.abepss.org.br/anais/public/arquivos/2024/oral/02557.pdf). Consultado el 1 de septiembre de 2025.

MOTTA, Ana Luiza dos Santos. El abuso de la imagen de los niños y adolescentes en los medios de comunicación y su Protección jurídica. 2022. Tesis de licenciatura (Grado en Derecho) – Pontificia Universidad Católica de Goiás, 2022.

<https://repositorio.pucgoias.edu.br/jspui/handle/123456789/5054>. Consultado el 25 de septiembre de 2025.

OLIVEIRA, Marta Regina Furlán de et al. Los lugares de la infancia en las editoriales de moda: una Análisis de la adultificación de los niños en la sociedad de consumo. Revista en línea de política y gestión educativa, págs. 1856–1872, 2020. Disponible en: [V. 24, https://elibrary.ru/item.asp?id=75455882](https://elibrary.ru/item.asp?id=75455882). Consultado el: 12 de marzo de 2026.

POSTMAN, Neil. La desaparición de la infancia. Río de Janeiro: Graphia, 1999.

RIZZINI, Irene. El siglo perdido: raíces históricas de las políticas públicas para la infancia en Brasil. 3.ª ed. São Paulo: Cortez, 2011.

SARLET, Ingo Wolfgang. La efectividad de los derechos fundamentales. 13ª edición. Porto Alegre: Librería do Advogado, 2018.

SOUZA, MT et al. Revisión integradora: qué es y cómo hacerla. Einstein, São Paulo, v. 8, n. 1, p.

102–106, 2010. Disponible en: [http://www.scielo.br/pdf/eins/v8n1/pt_1679-](http://www.scielo.br/pdf/eins/v8n1/pt_1679-4508-eins-8-1-0102.pdf)

[4508-eins-8-1-0102.pdf](http://www.scielo.br/pdf/eins/v8n1/pt_1679-4508-eins-8-1-0102.pdf). Consultado el 9 de septiembre de 2025.



Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 05/05/2026 | Aceptado: 08/05/2026 | Publicación: 11/05/2026

TARTUCE, Flávio. Manual de Derecho Civil: Tomo Único. 10ª edición. São Paulo: Método, 2020.

WEBER, Tiziana Brenner; FRANCISCO-MAFFEZZOLLI, Eliane Cristine. Medios de comunicación, consumo y adultificación de la infancia: una reflexión macrosocial. Curitiba, 2016.